

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

RESOLUCION N°		Acta N°	
<b>024</b>	<b>014</b>	<b>021</b>	<b>2014</b>

Montevideo, 20 de agosto de 2014

**VISTO:** lo dispuesto por la Resolución de este Consejo Directivo Honorario N° 034/012 de 22 de agosto de 2012, en la redacción dada por las Resoluciones N° 008/013 de 10 de abril de 2013 y N° 026/013 de 24 de julio de 2013;

**RESULTANDO:** I) que en virtud de dichas Resoluciones se designaron a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC y a sus respectivos suplentes;

II) que asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, se designaron a los responsables de dicha Comisión;

III) que en virtud de los cambios registrados en la estructura organizativa de esta Agencia y en su personal, se impone la necesaria adecuación de la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

**CONSIDERANDO:** I) que se entiende pertinente que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC esté integrada por tres miembros, con idoneidad para evaluar las ofertas desde el punto de vista económico – financiero, jurídico y técnico;

II) que ante la eventual ausencia en las oficinas de AGESIC de los titulares designados, se considera conveniente nombrar a sus respectivos suplentes;

III) que a su vez, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 66 del TOCAF, corresponde designar entre los miembros de dicha Comisión a los responsables de la misma;

IV) que asimismo, procede autorizar a la mencionada Comisión a invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, a entablar negociaciones con los mismos,

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

y solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, en las hipótesis mencionadas en la norma referida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes y complementarias aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC**

**RESUELVE:**

1°. Déjase sin efecto las Resoluciones de este Consejo Directivo Honorario N° 034/012 de 22 de agosto de 2012, N° 008/013 de 10 de abril de 2013 y N° 026/013 de 24 de julio de 2013.

2°. Designase a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC, conforme al siguiente detalle:

TITULAR	SUPLENTE
Cra. Sylvia Gutiérrez	Cra. Paula Márquez – Sr. Pablo Sosa
Dra. Carina Pizzinat	Dra. Bárbara Dei-Cas – Dra. Susana Costabel
Cra. Leticia Buela	Cra. Paula Márquez – Sr. Pablo Sosa
Cra. Lorena Laceró	Ing. Juan Pablo García – Cra. Verónica Cecilia
A/P Diamela Bello	A/S Mónica Ferreira - Ing. Horacio Nemeth – Ing. Javier Barreiro – A/P Federico Beux
A/P Marcelo Guinovart	A/P Adriana Mascherini – Ing. Irene Gervasio
Ing. Virginia Pardo	Ing. Sandra Sayanes - Dra. Esc. María José Viega - A/S Ninoschka Dante
Ing. Santiago Paz	Ing. Fernando Cócaro – Ing. Jorge Prego – Sr. Ignacio Lagomarsino
Ing. Jorge Forcella	Lic. Cecilia Muxi – Ing. Pablo Orefice
Psic. Soc. Alejandra Erramuspe	Lic. Natalia Pelufo

3°. Designase como responsable de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a la Cra. Sylvia Gutiérrez en lo que refiere a las adquisiciones estatales reguladas por el Texto

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), así como contraparte en los procedimientos que se ejecuten en acuerdo con Organismos Internacionales (PNUD, UNOPS, etc), y a la Cra. Paula Márquez o al Sr. Pablo Sosa en calidad de suplentes.

**4°.** Designase a la Cra. Lorena Laceró como responsable de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en lo que respecta a los procedimientos de compras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y al Ing. Juan Pablo García en calidad de suplente.

**5°.** Autorízase a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, y a entablar negociaciones con los mismos, cuando corresponda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).

**6°.** Notifíquese, comuníquese.

Firmantes:

Suevia Sánchez, José Clastornik